Chinchiná Caldas, Octubre 25 de 2021.

Ingeniero
GONZAGA VALENCIA HERRERA
Carrera 15 Bis Nro. 11-75 Oficina 505
Pereira Risaralda

REF. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC 053 DE 2021.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 *"Mínima Cuantía"* - artículo 2.2.1.2.1.5.2. - numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la suscrita **CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.359.504 de Chinchiná – Caldas, Secretaria de Desarrollo Social, en calidad de ordenadora del gasto del municipio de Chinchiná y en ejercicio de la actividad contractual conforme acto administrativo de delegación contenido en el Decreto Municipal Nro. 110 del diecinueve (19) de Agosto de 2021, manifiesto la aceptación expresa de la oferta por ustedes presentada dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC 053 DE 2021, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (MURO DE CONTENCIÓN, RAMPA Y ACERAS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED PEATONAL DE ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO PROGRESAR III – MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS"*

En mérito de lo anterior, el presente documento constituye el acto administrativo de selección del contratista para la suscripción posterior del contrato electrónico a través de la página web del Portal Único de Contratación Pública http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2021.

CLAUDIA TATIANA MEJÍA OSPINA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social
Delegada para asuntos Contractuales
(Original Firmado)

Elaboró y Revisó aspectos jurídicos de la minuta: Diana Lorena Tabares Orozco – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Lina Carmenza Castaño Aristizabal - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Esteban Gómez García – Jefe de Oficina Asesora de Infraestructura.

Aprobó: Rodrigo Franco Franco – Secretario Administrativo y Financiero